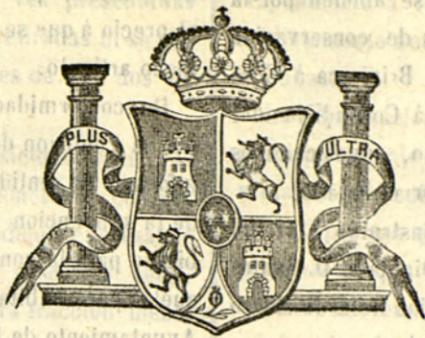


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 39.)

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Despachos telegráficos relativos al viaje de S. M. el Rey (Q. D. G.).

Cabeza del Buey 6, 11'7 n.—El Gobernador de Badajoz al Ministro de la Gobernacion:

«Al llegar á la estacion de Medellin, S. M. quiso visitar el pueblo que fué cuna del ilustre Hernan-Cortés; y despues de haber visto el solar de la casa donde este héroe nació, volvió á emprender su viaje, que sin interrupcion ha continuado hasta este punto, límite de la provincia, donde nos hemos separado las Comisiones de la Audiencia, Senadores, Diputados á Cortés y provinciales y yo. Todo el trayecto ha sido una continuada ovacion.»

Ciudad-Real 7, 2'20 m.—El Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Gobernacion:

«S. M. ha llegado á esta capital á la una y media de la madrugada, despues de haberse detenido una hora en Medellin para visitar la casa de Hernan-Cortés. En la estacion le esperaban todas las Autoridades y un numeroso gentío á pesar de lo avanzado de la hora. El viaje ha sido una ovacion continuada. S. M. sale para esa á las once y media de la mañana.»

Ciudad-Real 7, 2'20 m.—Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«A la una y media de la madrugada ha entrado S. M. en medio de una inmensa concurrencia que lo ha vitoreado con gran entusiasmo. El trayecto hasta Palacio estaba iluminado por luces de bengala. S. M. visitará mañana los establecimientos de Beneficencia y saldrá para Madrid á las once y media.»

Ciudad Real 7, 11'37 m.—El Presidente del Consejo de Ministros al Ministro de la Gobernacion:

«Hoy por la mañana ha visitado S. M. la iglesia de San Pedro, los establecimientos de Beneficencia y los cuarteles en que se alojan las fuerzas de infanteria y caballeria que guarnecen esta capital. En este momento, que son las once y media, S. M. sale para esa Corte en medio de las mayores demostraciones de cariño y afecto de los leales habitantes de esta ciudad.»

Alcázar 7, 3,10 t.—Gobernador de Ciudad-Real al Ministro de la Gobernacion:

«S. M. el Rey (Q. D. G.) sale en este momento de la estacion: desde Ciudad-Real aquí la ovacion ha sido completa: en Manzanares, en Daimiel, en Almagro, en Miguelturra, en Alcázar, en todas partes el Rey ha presenciado las mayores demostraciones de afecto y lealtad.»

Manzanares 7, 2 t.—El Juez de primera instancia al Ministro de la Gobernacion:

«S. M. el Rey ha llegado sin novedad á la una y quince minutos, y ha salido á la una y veinte, habiendo sido

aclamado con gran entusiasmo y repetidos vivas por las muchas personas que han acudido á saludarle, con las Autoridades y funcionarios de todas clases.»

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) llegó ayer á esta Corte á las seis y media de la tarde, donde continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1878.

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. Perez D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Cecilia D. Ramon, Barbadillo, Santiago, Bartolomé, Peña y Conde, Villalain, Perez D. Simon, Beltran, Bustillo, Gallo, Aparicio, Aldea, Martinez del Campo, Garcia Inés, Collantes, Casaviella, Nieto, Zumárraga, Pujana y Berdugo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pase á la Comision de Fomento el oficio de la de Monumentos históricos y artísticos, manifestando que por fallecimiento de D. Anastasio Saez Muñoz, individuo de la misma, ha venido á formar parte de dicha Comision D. Manuel Martinez Añivarro y Rives, quedando vacante el cargo de Censor que aquel desempe-

ñaba, y encargándose este de la Secretaria como mas jóven, conforme á Reglamento.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó confirmar en revision la resolucion adoptada por la Comision con los Diputados de la capital el 21 de Setiembre último remitiendo al Sr. Gobernador el expediente instruido por el Ayuntamiento de San Quirce de Rospisuerga sobre construccion de una casa-ayuntamiento y escuela con el proyecto formado por el Arquitecto provincial.

Se acordó conceder á los Escribientes de las oficinas de la Diputacion una gratificacion de 916 pesetas por los servicios extraordinarios que desempeñan.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, se acordó aprobar las cuentas del servicio de bagajes que á continuacion se expresan: las del canton de Oña correspondientes al 4.º trimestre del último año económico y 1.º del actual: la primera por la cantidad de 154 pesetas 41 céntimos á calidad de que de esta suma se abonen al Alcalde de Frias 5 pesetas 87 y medio céntimos, y la segunda por la de 195 pesetas un céntimo á calidad de que se abonen al mismo Alcalde 7 pesetas con 50 céntimos; la del primer trimestre de este año económico del canton de Ontomin por la de 96 pesetas, y la del mismo trimestre y año del de Villadiego por la de 18 con 50, y la del canton de Quintanilla Escalada del mismo trimestre por la de 338 pesetas 65 céntimos.

Se acordó que pase á la Comision provincial el expediente formado á virtud de instancia del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado, solicitando autorizacion para retirar de la Caja de depósitos la tercera parte del 80 por 100

de sus bienes de propios vendidos.

Diose lectura del dictamen de la Comision de Hacienda emitido en el expediente formado por los Visitadores de la Empresa del Timbre por las responsabilidades de los expedientes de quintas desde 1871-75, y á peticion del Sr. Martinez del Campo se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó acceder á lo solicitado por el Diputado Sr. Aldea en sesion de 8 del actual, de que se invite á los Ayuntamientos de los pueblos de Quemada y Zazuar, interesados en la construccion del trozo 2.º de la carretera de Aranda á Píñilla de los Barruecos, á que hagan los ofrecimientos necesarios para que pueda anunciarse la subasta de las obras de dicho trozo.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó confirmar las siguientes resoluciones de la Provincial con los Diputados de la capital: las de 3 de Agosto sobre informe en los expedientes instruidos á instancia de los Ayuntamientos de la Merindad de Castilla la Vieja, Adrada de Haza, San Martin de Rubiales y Quintanar de la Sierra para construir edificios destinados á escuelas públicas; la de 29 de Mayo disponiendo que el Arquitecto provincial informase sobre la solicitud del Ayuntamiento de Yudego y Villandiego, de que el Gobierno de S. M. le subvencionase para la construccion de una casa-escuela.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, se acordó aprobar la cuenta presentada por la Sra. viuda de D. Castor Herrero, vecino de esta ciudad, importante 306 pesetas 25 céntimos, por una alfombra destinada al gabinete contiguo al salon de recibo del Sr. Gobernador, y que se pague su importe con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto provincial.

El Sr. Casaviella votó en contra de esta resolucion.

Se acordó aprobar la relacion de indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de caminos en los meses de Setiembre y Octubre últimos.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento en el expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador fecha 8 de Junio último sobre entrega al Cuerpo de Ingenieros de todas las Carreteras que habiendo sido incluidas en el plan general de las del Estado estén en el dia á cargo de la Diputacion, y teniendo en cuenta las razones expuestas por

el Director de carreteras en su informe de 9 de Agosto y por el Negociado en el suyo de 23 del mismo mes, la Diputacion acuerda que se abonen por la provincia los acopios de conservacion de las carreteras de Briviesca á Cornudilla y de Poza á Cornudilla del último año económico, cuyos caminos están ya recibidos por el Estado.

En el expediente instruido á virtud de mocion del Sr. Diputado D. Santos Cecilia, hecha en sesion de 2 de Marzo último, sobre que se elevase una exposicion al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, rogándole se sirviera disponer la instruccion del oportuno expediente, á fin de que el Estado volviera á encargarse de las carreteras de Burgos á Miranda y de Burgos á San Isidro de Dueñas, dióse cuenta del dictamen de la Comision de Fomento proponiendo que se emitan como informe en el expediente que se instruye en el Gobierno civil de esta provincia sobre dicho particular en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 65. párrafo 2.º del Reglamento para la ejecucion de la ley de carreteras, los razonamientos contenidos en la instancia elevada por la Diputacion al Ministerio de Fomento en 6 de Marzo último, y se acordó aprobar dicho dictamen.

De igual conformidad se acordó aprobar en revision la resolucion adoptada por la Comision provincial con los Sres. Diputados de la Capital en 3 de Octubre último contestando á un oficio del Director de Carreteras provinciales y autorizándole para que adquiriera, con cargo al material de dicha Dependencia 3 ejemplares de los nuevos formularios publicados por las Dependencias del Ministerio de Fomento con fecha 12 de Febrero último.

De igual conformidad se acordó aprobar en revision la resolucion tomada por la Comision provincial en 21 de Setiembre último, mandando al Director de carreteras provinciales la formacion de nuevo proyecto y presupuesto de las obras de la travesia del pueblo de Pampliega, de modo que se hagan cunetas á los dos lados.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda se acordó en el expediente formado á instancia de Santos Calzada, rematante del viño á la exclusiva en el pueblo de Cubo, solicitando aumento de precio en dicho artículo, que se reclame del Ayuntamiento copia certificada del acta de remate y que el citado Calzada presente certificados fehacientes que acrediten el precio que en el dia tiene dicho artículo en los pueblos limítrofes.

De igual conformidad se acordó

desestimar la reclamacion de D. Antonio Arroyo, rematante de aceites á la exclusiva en Santa Maria Rivarredonda, pidiendo que se aumente 6 reales el precio á que se obligó á suministrar dicho artículo.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento se acordó informar en sentido favorable respecto de la subvencion que solicita del Gobierno para la construccion de dos Escuelas para habitacion de Maestros el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

De igual conformidad se acordó que se trascriba al Arquitecto provincial el oficio del Director del Colegio de sordo-mudos fechado en 8 del actual, previéndole que con toda urgencia diga qué obras es necesario ejecutar en la cocina de la enfermeria de las niñas y en el lavatorio de las mismas, y que al propio tiempo acompañe el presupuesto de dichas obras para resolver en su vista lo que proceda.

De la misma conformidad se acordó aprobar en revision las resoluciones adoptadas por la Comision provincial con los Diputados de la Capital en 3 de Agosto último sobre premios concedidos á los capataces y peones camineros de la provincia por su celo y laboriosidad.

Dada cuenta del expediente instruido á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador fecha 6 de Setiembre último, pidiendo informe de la Diputacion sobre un expediente de la travesia correspondiente á la carretera de Valladolid á Tórtoles, seccion de Encinas á Tórtoles, se acordó que volviera á la Comision de Fomento para que oyendo al Director de carreteras provinciales formule su dictamen sobre el fondo.

Igual resolucion se adoptó en otro expediente sobre informe pedido por el Sr. Gobernador acerca de la travesia de Arenillas de Riopisuerga en la carretera de tercer orden de Melgar de Fernamental á Pampliega, seccion de Castrogeriz á Melgar.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda se acordó pedir informe á la Administracion económica acerca de si es cierta la rebaja de 1962 pesetas que el Alcalde de Masa dice haberse hecho en aquel municipio por territorial, para resolver en su vista sobre la rebaja que tambien solicita de su cuota de gastos provinciales.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó aprobar en revision la resolucion tomada por la provincial con los Diputados de la Capital en 6 de Julio último ad-

judicando definitivamente á D. Calisto Manzanedo el servicio de las Obras de reparacion del edificio que ocupa el Hospicio provincial.

De igual conformidad se acordó desestimar la alzada interpuesta por Don Lucio Avila Saiz, Cura propio del pueblo de Sarracin, solicitando se le excluya del repartimiento verificado en dicho pueblo para gastos municipales.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda se acordó aprobar las resoluciones que á continuacion se expresan, adoptadas por la provincial con los Diputados de la Capital: la de 8 de Junio en el expediente instruido á instancia de D. Angel Marin vecino de Celada del Camino quejándose contra la cuota de repartimiento municipal que le fué impuesta en el pueblo de Hormaza; la de 3 de Agosto devolviendo al Alcalde del pueblo últimamente citado el repartimiento de consumos que habia mandado para su aprobacion; la de 4 de Setiembre dictada en el expediente formado á instancia del Ayuntamiento de Villaverde Peñaorada en solicitud de que la Diputacion provincial disponga la forma de satisfacer una deuda en favor del Sr. Marqués de Aguila Fuente y las dictadas en los expedientes incoados sobre autorizacion para la venta exclusiva al por menor de diferentes artículos de consumo durante el presente año económico á instancia de varios Ayuntamientos.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó aprobar las resoluciones adoptadas por la Comision con los Diputados de la Capital en varios expedientes sobre concesion de pensiones de lactancia.

El Sr. Presidente invitó á las tres Comisiones, de Gobernacion, Hacienda y Fomento, á que se reuniesen en el dia de mañana á las 12, con el fin de deliberar acerca del expediente sobre la Memoria de la Casa provincial de Beneficencia.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las 10 de la noche.

Burgos 18 de Noviembre de 1878. — El Presidente, Juan Lopez Gutierrez. — Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana. — Alejandro Berdugo.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al jueves 6 del actual, núm. 37, se halla inserta la orden de la Direccion general de Rentas Estancadas que copiada á la letra dice así:

Dirección general de Rentas Estancadas — El día 15 de Marzo próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, se procederá en esta Dirección general, bajo la presidencia del Jefe de la misma, asociado de uno de los Coasesores del Ministerio de Hacienda, de los Jefes de Administración del propio centro y por ante Notario, á contratar en subasta pública la adquisición de 61 pesos-básculas para el servicio de los almacenes de efectos estancados, bajo el tipo de 120 pesetas cada uno, y con arreglo al pliego de condiciones que podrán examinar en la expresada Dirección los que deseen tomar parte en el remate.

Estos pesos-básculas deberán ser entregados en la Fábrica de Tabacos de Madrid por el que resulte contratista, en una ó mas partidas, dentro del plazo de dos meses, contados desde que se le comunique la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores presentarán en el acto

de la subasta, en pliegos cerrados que rubricarán en sus cubiertas, las proposiciones que hicieren; en la inteligencia de que una vez presentadas estas no podrán ser retiradas ni se admitirá ninguna despues de las dos de la tarde.

Para que las proposiciones sean válidas han de estar rellenas con sujeción al adjunto modelo, expresando en letra el precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual, y además deberá acompañarse por separado del pliego la cédula personal del proponente y los documentos necesarios á justificar: 1.º, el haber constituido en la Caja general de Depósitos como indispensable para optar á la subasta la suma de 375 pesetas en metálico ó sus equivalentes en la clase de valores admisibles, segun lo dispuesto en Real decreto de 29 de Agosto de 1876, publicado en la Gaceta de 1.º de Setiembre del propio

año y demás disposiciones vigentes; y 2.º, el haber tambien satisfecho por contribucion al Estado la cuota correspondiente á los dos trimestres inmediatamente anteriores á la fecha de la subasta.

La adjudicación del servicio se hará provisionalmente á la proposición mas ventajosa que cubra ó mejore el tipo de 120 pesetas que se fija por cada peso-báscula.

Si resultaren dos ó mas proposiciones iguales dentro de dicho tipo, se admitirán á los firmantes de las mismas pujas á la llana durante un cuarto de hora; y si en este espacio de tiempo no se mejora ninguna de las proposiciones iguales, recaerá la adjudicación en la que se hubiere presentado primero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Febrero de 1879.—El Director general, José M. Rodríguez.*

Lo que he dispuesto hacer público

por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta citada.

Burgos 8 de Febrero de 1879.—P. I., Pedro Ortega.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., y que reúne todas las circunstancias que exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid núm..... fecha.... y en el Boletín oficial de la misma provincia, núm....., fecha...., y de cuantos requisitos se previenen para adquirir en subasta pública el servicio referente á entregar en la Fábrica de tabacos de esta Corte 61 básculas-romanas, se compromete á entregar cada una, con estricta sujeción á lo estipulado en el pliego de condiciones, por el precio de..... pesetas y..... céntimos.

(Fecha y firma del interesado.)

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE FEBRERO DE 1879.

Relación de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en el día 17 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Numero del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Valentin Ubalde	Burgos	Tierras	Clero..	6261	Villanueva Argaña	14 17 Feb	950	1.º—238
Quintín Arnaez	Citores del Páramo	"	"	5864	Citores del Páramo	" "	325	"—239
El mismo	"	Tierras y otras	"	5875	"	" "	68,75	"—240
El mismo	"	Tierras	"	5878	"	" "	20	"—241
El mismo	"	Tierras y otras	"	5867	"	" "	76,25	"—242
El mismo	"	Tierras	"	5865	"	" "	37,50	"—243
El mismo	"	Tierras y era	"	5871	"	" "	87,50	"—244
El mismo	"	Tierras	"	5872	"	" "	25	"—245
El mismo	"	Tierras y era	"	5870	"	" "	51,25	"—246
El mismo	"	Tierras y era	"	5866	"	" "	51,25	"—247
Leoncio Gil	Quintanilara	Tierras	"	2971	Revilla del Campo	" "	95	"—259
Faustino Carrera	Burgos	Casa	"	444	Burgos	" "	575	"—260
Luis García	Santander	Tierras y viña	"	4212	Castrillo Riopisuerga	" "	67,50	"—248
Joaquín Pecharroman	Fuentenebro	Tierras	"	70	Fuentenebro	" "	121,50	"—258
Marcelino Alonso	Briviesca	"	"	1088	Cameno	12 "	350	7.º—74
Prudencio del Hierro	Salinas de Rosio	Casa	"	7425	Salinas	9 "	55,05	8.º—311
Severiano Zubizarreta	Burgos	Tierras	Propios	2262	Buniel	" "	515,40	1870—61
Eusebio Martínez	Estavillo	"	"	2258	Condado de Treviño	" "	1272,10	"—65

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio del año anterior y ley de 13 de Junio último, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente dia del mismo vencimiento.

Burgos 7 de Febrero de 1879.—P. I., Pedro Ortega.

Comandancia general Subinspección de Ingenieros de Burgos.

En la Gaceta oficial del 16 de Enero último se llama á todos los individuos de Ingenieros bajas en el año económico de 1875 á 1876 y que pertenecian á los regimientos primero y segundo, primer batallón del tercero, primero del montado, brigada topográfica, establecimiento central y todos los

de las compañías quinta del primer batallón y cuarta y quinta del segundo batallón, que se encontraban en Cataluña en los meses de Febrero á Julio de 1875, y á los procedentes del primer regimiento bajas en el año económico de 1876 á 1877, para que se presenten á cobrar sus alcances en la Dirección general del Cuerpo, previniendo á los ausentes y familias de los fallecidos que podrán percibirlos por

conducto de las Comandancias de Ingenieros ó de las otras Autoridades locales ó provinciales, previos los documentos respectivos, con objeto de evitar perjuicios á los interesados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los á quienes pueda interesar.

Burgos 5 de Febrero de 1879.—El Brigadier Comandante general Subinspector, Salvador Medina.

Providencias judiciales.

JUZGADO MUNICIPAL

de Barrios de Colina.

Teodoro García, Secretario del Juzgado municipal de Barrios de Colina, Certifico: que en la Secretaría de mi cargo se halla el juicio verbal civil celebrado en rebeldía por la no com-

parecencia del demandante, en vista del cual se ha dictado sentencia que copiada literalmente dice lo que sigue:

Barrios de Colina 2 de Diciembre de 1878.—D. Claudio Bravo Alegre, Juez municipal en el distrito de Barrios de Colina, en los autos de juicio verbal entre partes, de la una Pedro Sanz, vecino de San Juan de Ortega, término municipal de Barrios de Colina, profesión tabernero, demandante, al que no se presentó el demandado á pesar de haberle citado en forma, y que el demandante reclama la cantidad de 217 rs. importe de catorce y media cántaras de vino que dice le tiene entregadas:

Resultando que el no haberse presentado á la comparecencia el demandado Epifanio Espiga ni mandado persona que le represente ni excepcionado cosa alguna que á su derecho conduzca á entender que es cierta la deuda que se reclama:

Vistas las declaraciones de los testigos de prueba, que justifican ser cierta la entrega del vino cuyo importe se reclama,

Fallo: que debo condenar y condeno al demandado Epifanio Espiga al pago de los 217 rs. que se reclaman y al de las costas de este juicio. Por esta mi sentencia definitiva lo proveo, mando y firmo. = Claudio Bravo. = Teodoro Garcia, Secretario.

Lo inserto con acuerdo exactamente con su original, que queda en la Secretaría de mi cargo, á que me remito. Y para su insercion en el Boletín oficial expido la presente, que firmo, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, en Barrios de Colina á 1.º de Febrero de 1878. = Teodoro Garcia. = V.º B.º = Claudio Bravo.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Fuentemolinos.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de este pueblo para la asistencia de los pobres transeuntes enfermos, con la dotacion de 25 pesetas anuales y las igualas con 90 vecinos acomodados, pagado en especies en la época de sus respectivas recolecciones, casa para vivir y envás.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en término de treinta días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Fuentemolinos 23 de Enero de 1879. = El presidente, Francisco Lázaro.

Alcaldía de Quintanalará.

Por renuncia é incompatibilidad del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de 150 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento en el término de quince días, á contar desde que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Quintanalará 22 de Enero de 1879. = El presidente, Santiago Gonzalez.

Alcaldía de Villaescusa del Butron.

No habiéndose presentado al acto del alistamiento y sorteo el mozo Julian Alcalde Alonso, é ignorándose su paradero, este Ayuntamiento cree conveniente se le cite por medio del Boletín oficial de esta provincia para que se presente en este distrito á ser tallado el día señalado, pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Villaescusa del Butron 9 de Febrero de 1879. = El Alcalde, Angel Teran.

Alcaldía de Belbimbre.

No habiéndose presentado al acto del sorteo verificado el día 2 del corriente el mozo Secundino del Rio y de la Peña, incluido en el alistamiento rectificado de esta villa, é ignorándose su paradero, este Ayuntamiento cree conveniente se le cite por medio del Boletín oficial de la provincia para que el día 9 del corriente y hora de las diez de la mañana lo verifique ante este Ayuntamiento para ser tallado, pues de lo contrario sufrirá las consecuencias á que diere lugar por la falta de presentacion.

Belbimbre 3 de Febrero de 1879. = El Alcalde, Moisés Pardo.

Alcaldía de Ayuelas.

En esta Alcaldía se ha recibido una comunicacion del Sr. Coronel del Regimiento lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, interesante para el soldado que fue de dicho Regimiento Santiago Martin Sebastian, y como quiera que no se halle en esta villa ni sea natural de la misma, ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia manifiesten á precitado individuo

me participe donde reside ó se persone él mismo ante mi autoridad.

Ayuelas 8 de Febrero de 1879. = El Alcalde, Jacinto Leiva.

ADMINISTRACION

de la Casa provincial de Beneficencia de Burgos.

Desde el día 14 del mes actual en adelante se pagará á las amas de los exósitos de esta provincia los haberes de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos. Lo que se hace saber por medio de este Boletín oficial para que llegue á noticia de las mismas.

Burgos 10 de Febrero de 1879. = Juan E. de Urrengoechea.

Factoría de Subsistencias de Burgos.

Nota de las compras hechas para el servicio de Subsistencias en la presente decena.

Día 25. — A los Sres. Martinez y compañía, 2000 fanegas de cebada á 6.59 pesetas fanega.

Día 27. — A D. Antonio Ibeas, 211 quintales métricos de paja de pienso á 2.20 pesetas quintal.

Día 28. — A D. Pedro Diez, 200 id. á id.

Día 29. — A D. Esteban Martinez, 225 id. á id.

Día 30. — A D. José Diez, 216 id. á id.

Día 31. — A D. Angel Arce, 354 id. á id.

Día 28. — A D. Rafael Garcia, 204 id. de leña á 2.72.

Burgos 31 de Enero de 1879. = El Administrador, Emilio Martin. = V.º B.º = El Comisario de Guerra, Inspector, José de Elorza.

Regimiento infantería del Infante, núm. 5.

Hallándose vacante la plaza de maestro armero del segundo Batallon de este Cuerpo, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 29 de Junio de 1876, he dispuesto insertarlo en el Boletín oficial de esta provincia para que llegando á conocimiento de los que deseen ocuparla puedan solicitarla por medio de instancia que dirigirán á esta oficina en todo el presente mes.

Burgos 3 de Febrero de 1879. = El Coronel, Angel Aznar.

Anuncios particulares.

En jurisdiccion de Villсандino, partido de Castrogeriz, se vende un lote de fincas, compuesto de cuarenta obradas, ó sean cincuenta fanegas de tierra labrantía, veinte cuartas de viña, una buena casa y una bodega.

Los que quieran interesarse en su adquisicion pueden tratar en todo el corriente mes con su dueño D. Santiago M. y Corral, vecino de dicho Villсандino.

CÓDIGOS ESPAÑOLES ANTIGUOS

y modernos con las últimas reformas publicados bajo la direccion del Ilmo. Sr. D. Juan Valero de Tornos, Abogado de Beneficencia de la provincia de Madrid, de la junta de Reforma penitenciaria, Jefe superior de Administracion civil, etc., etc., etc., con la colaboracion de varios Letrados del ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra constará de 25 tomos de 400 páginas, en 8.º, buen papel, excelente y clarísima impresion.

El precio de cada tomo será de una peseta en toda España.—Se publicarán dos tomos cada mes, uno de leyes antiguas y otro de leyes modernas.

No se sirve ningun tomo que no se pague adelantado.

Los que quieran abonar el importe de toda la publicacion tendrán una rebaja de seis pesetas, adquiriendo toda la obra por 75 reales.

La publicacion comenzará precisamente en 1.º de Julio próximo y estará concluida en 1.º del mismo mes del año de 1879.

A los libreros se les hará una rebaja de 10 por 100, tomando desde 50 ejemplares para arriba, y encargándose ellos de recoger los tomos en Madrid.

Se suscribe en Madrid, Serrano, 68, á donde se dirigirán los pedidos y la correspondencia, con sobre al administrador de la obra, y en todas las librerías.

Madrid, 1878.

ALMACENES DE FERRETERÍA

DE JULIAN MARCOS,

Plaza del Arzobispo.—Burgos.

Camas de hierro y laton, colchones de muelles, arcas para guardar caudales, todo barato. 5

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.